

Carta de Cesión de Acciones

Quito, 03 de septiembre de 2018.

Señor

Gustavo Andrés Donoso Fabara

Gerente General

DIVINE-SKIN S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **DIVINE-SKIN S.A.**, con número de RUC **1792896908001**.

Luis Gustavo Donoso Mena, con número de cédula de ciudadanía ecuatoriana 1700129784, (en adelante "cedente") ha transferido el dominio pleno de 400,00 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía DIVINE-SKIN S.A., con todos sus derechos y obligaciones a favor de Carlos Efraín Luzuriaga Castro, (en adelante "cesionaria") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
03/09/2018	Luis Gustavo Donoso Mena Nacionalidad: Ecuatoriana C.C.: 1700129784 Tipo de Inversión: Nacional	Carlos Efraín Luzuriaga Castro Nacionalidad: Costarricense Pas.: E812099 Tipo de Inversión: Extranjera Directa	400	\$1,00	USD\$ 400,00

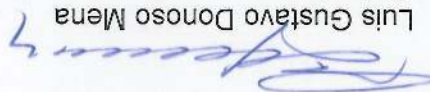
El señor Luis Gustavo Donoso Mena y la señora Sonia del Pilar Fabara Cisneros, contrajeron matrimonio el día 15 de septiembre 1973, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Los señores antes mencionados, han disuelto la sociedad conyugal mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, protocolizado con fecha 09 de mayo de 2016, que se encuentra debidamente inscrita en el Acta de Matrimonio, y que en copia simple se adjunta al presente documento.

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Por la nacionalidad de la cesionaria la transferencia es considerada como inversión extranjera.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,


Luis Gustavo Donoso Mena
Cedente


Carlos Efraín Luzuriaga Castro
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

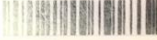


CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **170012978-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**DONOSO MENA
LUIS GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1941-06-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SONIA
FABARA CISNEROS**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO ERNESTO

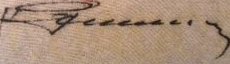
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-02-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



011 JUNTA No. **011 - 176** NÚMERO **1700129784** CÉDULA

DONOSO MENA LUIS GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 4**
ÑAQUITO PARROQUIA







NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Primero.

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

OTORGADA POR: PROTOCOLIZACION.- ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES LUIS GUSTAVO
DONOSO TIENA Y SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántía:

Avalúo:

Quito, a

INDEFINIDA

09 DE MAYO DE 2016



Factura: 001-004-000022575



20161701001P02148



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P02148

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2016, (17:00)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DONOSO MENA LUIS GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700129784
FABARA CISNEROS SONIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702397702

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA 01 - P02148

PROTOCOLIZACION.-

DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER
LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES
LUIS GUSTAVO DONOSO MENA
Y SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 09 DE MAYO 2016

***** AC *****

DI 02 COPIAS



Factura: 001-004-000021769



20161701001P01809

PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P01809

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ABRIL DEL 2016, (15.29)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DONOSO MENA LUIS GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700129784
FABARA CISNEROS SONIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702397702

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01 - P01809

PROTOCOLIZACION.-

DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DE LOS SEÑORES:

LUIS GUSTAVO DONOSO MENA

Y SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 25 DE ABRIL 2016

***** AC *****
DI 01 COPIA



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO:

Nosotros: LUIS GUSTAVO DONOSO MENA (C.C. 170012978) y SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS (C.C. 170239770), mayores de edad, de estado civil casados entre sí, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes respetuosamente comparecemos por nuestros propios y personales derechos, ante Usted con la siguiente solicitud:

ANTECEDENTES:

Como consta del Acta de Matrimonio que acompañamos a la presente, el quince de septiembre de 1973, los suscritos, Luis Gustavo Donoso Mena y Sonia Del Pilar Fabara Cisneros contrajimos matrimonio.

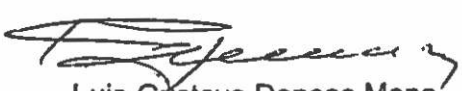
Por mandato legal, como consecuencia del citado matrimonio, al amparo de lo establecido por el artículo 139 del Código Civil, se contrajo igualmente una sociedad de bienes. De mutuo acuerdo y al amparo de lo establecido en el segundo inciso del artículo 217 del precitado Código Civil, hemos convenido en disolver la sociedad conyugal que en virtud del citado matrimonio contrajimos.

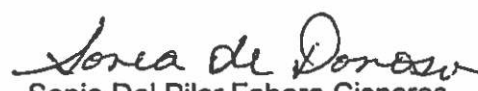
PETICIÓN:

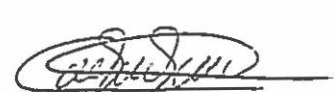
En mérito de los antecedentes que constituyen fundamentos de hecho y de derecho, y en atención a que el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial concede a los Notarios Públicos, y el artículo 217 del Código Civil, nos faculta para de consuno solicitar a Usted, Señor Notario, la disolución de la Sociedad Conyugal.

Por este medio comedidamente solicitamos a Usted, Señor Notario que al amparo de lo ordenado por el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial, expresamente manifestamos que estamos dispuestos a reconocer la firma y rubrica que consta en esta petición y, transcurridos 10 días de dicho reconocimiento, Usted, Señor Notario, se servirá convocar a la audiencia de conciliación para ratificarnos en nuestra voluntad de disolver la sociedad conyugal.

Usted Señor Notario se servirá dar a la presente el trámite correspondiente a este petitorio que lo suscribimos conjuntamente con nuestra abogada defensora, Abogada Cristina García.


Luis Gustavo Donoso Mena
Por sus propios derechos


Sonia Del Pilar Fabara Cisneros
Por sus propios derechos


Cristina García Gutiérrez
Matrícula # 17-2014-288
Foro de Abogados de Pichincha

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, a las once horas, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señor **LUIS GUSTAVO DONOSO MENA**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170012978-4, y la señora **SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 170239770-2, en su orden, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía que en fotocopia certificada se agregan; y, juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, el primer compareciente declara que su firma es ilegible y la segunda compareciente declara que su firma se lee "Sonia de Donoso", manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado el Inscrición de Matrimonio de los comparecientes, en la cual consta su matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día nueve de mayo del año dos mil dieciséis, a las doce horas y treinta minutos, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en debida forma por mí el Notario, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia en el Libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.

LUIS GUSTAVO DONOSO MENA
C.C. 170012978-4

Donoso Donoso

SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS
C.C. No. 170239770-2



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del C. de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 170012978-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 DOMÍNGO MENA
 LUIS GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1941-06-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CONYUGE
 FABIANA CISNEROS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DOMÍNGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-02-21

NOTARIA PRIMERA DE QUITO





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL

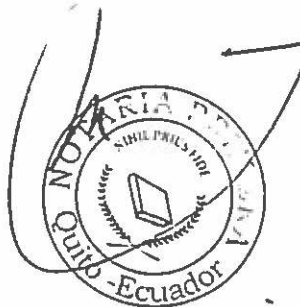
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito Folios Util(es)
25 ABR 2016

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Ecuador QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 NÚMERO 268-0036
 CÉDULA 1702397702
 FABARA CISNEROS SONIA DEL PILAR
 PICHINCHA
 PROVINCIA BENALCÁZAR
 PARRAQUA
 ZONA
 CANTÓN
 QUITO
 FJ PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____
 25 ABR 2016
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CISENROS MAGDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2011-05-31
 2021-05-31
 FADARA EFRAIN
 QUEHACER DOMESTICOS
 V3333V4242
 000049330

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FABARA CISNEROS
 SONIA DEL PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1949-02-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 LUIS
 DONOSO

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

0020

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1459

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 9 Pág. 279 Acta 3509
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día QUINCE

SEPTIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : LUIS GUSTAVO DONOSO MENA 150973 nacido en

QUITO - PICHINCHA, el 29 de JULIO 1907 de 1941 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión ABOGADO con Cédula Nº 17-0012978 domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO hijo de ERNESTO DONOSO y de

ALEJANDRINA MENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :

SONNIA DEL PILAR FABARA CISNEROS 1805412 nacida en QUITO - PICHINCHA, el 12 de

FEBRERO de 1949 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SECRETARIA BILINGUE con

Cédula Nº 17-0239770 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de EFRAÍN FABARA y de MAGDA JULIETA CISNEROS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1973

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



20 JUL 2010



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Signature]

• Otros Servicios •

Valor \$ 1.00

Nº 2882204

2882204

Abalo Velazco

20-07-2010

[Signature]



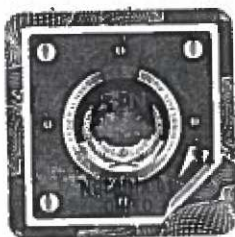
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Cristina García, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número 17-2014-288; con esta fecha, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES: LUIS GUSTAVO DONOSO MENA Y SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS**, que anteceden.- Quito, veinticinco de abril de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello)



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veinticinco de abril de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE
LOS CONYUGES SEÑOR LUIS GUSTAVO DONOSO MENA
Y LA SEÑORA SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve de mayo del año dos mil dieciséis, a las diecisiete horas, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor LUIS GUSTAVO DONOSO MENA, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170012978-4, y la señora SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 170239770-2, en su orden, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía que en fotocopia certificada se agregan; y comparecen a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Al efecto, convocados que fueron en debida forma los comparecientes, para llevar a efecto esta Audiencia de Conciliación, en forma libre y voluntaria de consumo y de viva voz ante mí, se RATIFICAN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada, de lo cual, en mi calidad de Notario Primero de este cantón, doy FE pública. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONSTANTE DE LAS NORMAS LEGALES ANTES ALUDIDAS, QUEDA DECLARADA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE LOS SEÑORES LUIS GUSTAVO DONOSO MENA, y la señora SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS, cuyo Matrimonio fue celebrada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que la copia de esta acta, que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser subsrita en el Registro Civil correspondiente.

LUIS GUSTAVO DONOSO MENA
C.C. 170012978-4

SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS
C.C. 170239770-2

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS
C.C. 170239770-2



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Cristina García, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete – dos mil catorce – doscientos ochenta y ocho, con esta fecha, y en ocho fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **DEL ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES LUIS GUSTAVO DONOSO MENA Y SONIA DEL PILAR FABARA CISNEROS**, que anteceden.- Quito, nueve de mayo de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello)



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, nueve de mayo de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA

PASAPORTE/PASSPORT

Tipo/Type

P

Código del Estado/Country Code

CRI

Número de Secuencia/Sequence No.

E812099



Apellidos/Surname

LUZURIAGA CASTRO

Nombre/Given Names

CARLOS EFRAIN

Nacionalidad/Nationality

COSTARRICENSE

Lugar de Nacimiento/Place of Birth

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Fecha de Nacimiento/Date of Birth

23 12 1974

Fecha de Emisión/Date of Issue

30 01 2015

Sexo/Sex

M

Número de pasaporte/ID No.

1 0907 0342

Lugar de emisión/Place of Issue

SAN JOSÉ

Fecha de Vencimiento/Date of Expiry

29 01 2021



P<CRILUZURIAGA<CASTRO<<CARLOS<EFRAIN<<<<<<<<

E812099<<9CRI7412235M2101299109070342<<<<<22